



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1642-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Investigación Universitaria, con el Oficio S/N-2017-UNHEVAL-LMVP, manifiesta a la Directora de Investigación Universitaria que con el Oficio N° 868-2017-UNHEVAL-DIU, se hizo la propuesta para que participe en el I Seminario Gestión de Investigación y el Posgrado en la Universidad Pública Peruana los días 29 y 30 de noviembre y el 01 de diciembre del presente año, cuyo objetivo del seminario es de actualizar y capacitar a directivos de gestión de las universidades públicas en las diferentes facetas de la gestión de la investigación y estudios de posgrado; y considerando la gran importancia del evento por los contenidos temáticos en gestión de la investigación, que redundará en beneficio institucional, participó en el mencionado evento los días 29, 30 de noviembre y 01 de diciembre del presente año. En tal sentido solicita se le conceda licencia por capacitación oficializada a efectos de justificar su inasistencia a su centro de trabajo, en vías de regularización;

Que la Directora de Investigación Universitaria, con el Oficio N° 0885-2017-UNHEVAL-DIU, eleva el precitado documento al Vicerrector de Investigación opinando favorablemente por la autorización trámite correspondiente;

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 078-2017-UNHEVAL-VRI, con el visto bueno requiere al Rectorado la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10836-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1629-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días del 13 al 15 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

1° **CONCEDER** licencia por capacitación oficializada, en vías de regularización, los días del **29 de noviembre al 01 de diciembre** de 2017, a la Mg. LAURA MERY VARA PASQUEL, Jefa de la Oficina de Investigación Universitaria, quien viajó a la ciudad de Lima con la finalidad de participar en el *I Seminario de Gestión de la Investigación y el Posgrado en la Universidad Pública Peruana*, organizado por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIU-DIGA-GRH-UEyC-File-Archivo